



## RESOLUCIÓN 5653

( 26 NOV 2018 )

**Por la cual se formaliza la mesa de concertación en el marco de la discusión del pliego estudiantil upetecista.**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Rector es representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 066 de 2005.

Que el movimiento estudiantil de la Universidad presento ante diferentes instancias de la Institución el "*Pliego Estudiantil Upetecista*".

Que en la institución se ha presentado anomalía académica desde el inicio del mes de octubre del año en curso hasta la fecha.

Que mediante Resolución 5284 de 25 de octubre de 2018, se suspenden indefinidamente las actividades académicas en los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante comunicado de fecha 30 de octubre de 2018, el Consejo Superior invita a los voceros estudiantiles y profesoriales a que participen en el espacio de dialogo y para tal efecto delega una comisión integrada por el representante de los docentes, los estudiantes, los ex rectores y el señor Gobernador o su delegado para acompañar, fortalecer la confianza y buscar una salida oportuna a la actual situación de anomalía académica.

Que con el fin de atender al pliego estudiantil upetecista y propender por el restablecimiento de la normalidad académica y la libre movilización en el campo universitario, la administración ha garantizado la realización de la mesa de concertación con los voceros estudiantiles en aras de discutir el pliego y llegar posibles a consensos.

Que la primera mesa de concertación se realizó el día 31 de octubre de 2018 en la cual se definieron los integrantes, la metodología y las condiciones para el desarrollo de la mesa.

Que mediante Resolución 5372 de 6 de noviembre de 2018, se reanudan las actividades académicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se ha desarrollado mesa de concertación los días 31 de octubre, 8, 15, y 21 de noviembre de 2018.

5653

Que en el transcurso de la mesa de negociación se incluyó como vocero estudiantil a un estudiante de la Sede Aguazul.

Que mediante comunicado No 06 de 16 de Noviembre de 2018 dirigido a la comunidad universitaria, el Consejo Superior manifiesta la plena disposición de acompañar la mesa de dialogo creada entre los voceros estudiantiles y la administración de la universidad, para lo cual designo una comisión facilitadora conformada por el Gobernador de Boyacá, el representante de los Graduados, el representante de los Ex Rectores, el representante de los estudiantes y el representante de los docentes.

Que en la mesa de concertación de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dentro de los compromisos adquiridos se encuentra que mediante resolución rectoral se oficialice la conformación de la mesa de concertación, de igual forma el comité de seguimiento y verificación y los actores que acompañan el proceso de acuerdo con lo establecido en la relatoría 01 de 31 de octubre de 2018, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Formalizar la mesa de concertación que analizará y discutirá los puntos presentados en el Pliego Estudiantil Upetecista, con el fin de llegar a los Acuerdos a que haya lugar; esta mesa se encuentra integrada por:

- 16 voceros estudiantiles designados por la Asamblea General de Estudiantes, así:
  - 2 voceros estudiantiles de la Facultad Seccional Sogamoso
  - 2 voceros estudiantiles de la Facultad Seccional Duitama
  - 2 voceros estudiantiles de la Facultad Seccional Chiquinquirá
  - 1 vocero estudiantil de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD
  - 2 voceros estudiantiles de la Facultad Ciencias de la Salud
  - 1 vocero estudiantil Sede Aguazul
  - 6 voceros estudiantiles Sede Central - Tunja
- Rector
- Vicerrector (a) Académico
- Vicerrector (a) Administrativo y Financiero
- Vicerrector (a) de Investigación y Extensión
- Director (a) de Planeación
- Director (a) Jurídico
- Cuatro Decanos, integrantes del Consejo Académico
- Representantes de los profesores por las sedes seccionales ante el Consejo Académico.
- Representante de los Estudiantes por las Seccionales ante el Consejo Académico
- Decano (a) de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD
- Decano (a) de la Facultad Seccional Chiquinquirá

**Parágrafo 1.** La comisión facilitadora designada por el Consejo Superior será la establecida mediante comunicado 06 de 16 de Noviembre de 2018.

**Parágrafo 2.** La Universidad solicitará acompañamiento de la oficina de Dialogo Social de la Gobernación de Boyacá, Personería Municipal y Defensoría del Pueblo.

**Artículo 2.** Para el desarrollo de la mesa de concertación se establecen comités temáticos y una comisión de seguimiento y verificación, los cuales se encuentran integrados de conformidad con lo dispuesto en relatoría 01 de 31 de octubre de 2018, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

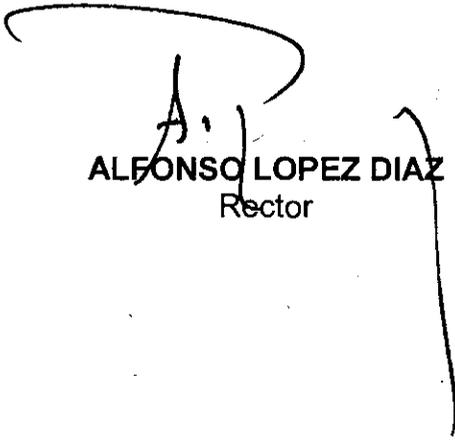
**Artículo 3.** Los Acuerdos derivados de la mesa de concertación se consignaran en actas firmadas por las partes, las cuales reflejaran el compromiso de cumplimiento por los intervinientes.

**Parágrafo.** El cumplimiento de los Acuerdos derivados de la mesa de concertación será objeto de control por parte de la Comisión de seguimiento y verificación.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el 26 de Noviembre de 2018.



**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

*P/Paola C*

